



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VII

Sábado, 8 de Abril de 1989

Número 49

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Industria y Energía

Orden de 28 de marzo de 1989, en desarrollo del Real Decreto 2.291/1985, de 8 de noviembre, del Ministerio de Industria y Energía.

Página 786

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Oposiciones y concursos

#### Consejería de la Presidencia

Orden de 7 de abril de 1989, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de treinta y ocho plazas de la Escala de Gestión General (Cuerpo de Gestión), convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1988.

Página 787

Orden de 7 de abril de 1989, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de sesenta y cinco plazas del Cuerpo Administrativo, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1988.

Página 787

Resolución de 5 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de treinta y ocho plazas de la Escala de Gestión General (Cuerpo de Gestión), convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1988, y se determina el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Página 788

Resolución de 5 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de sesenta y cinco plazas del Cuerpo Administrativo, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1988, y se determina el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Página 789

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 6 de marzo de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Territorial de Las Palmas, de 3 de noviembre de 1988, referente al recurso contencioso-administrativo número 531/87 seguido a instancia de Doña María Dolores Enma González Yáñez.

Página 791



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones:  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia

Dirección:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:  
Imprenta Bonnet, S.L.  
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10  
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Orden de 10 de marzo de 1989, por la que se hace pública la Sentencia de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de 16 de febrero de 1989, referente al recurso contencioso-administrativo nº 400/86 seguido a nombre de Don Inocente Esteban Teba.	Página 791
Orden de 10 de marzo de 1989, por la que se hace pública la Sentencia de la Audiencia Territorial de Las Palmas, de 6 de julio de 1988, referente al recurso contencioso-administrativo nº 100/87 seguido a nombre de Doña María del Pilar Cancio León y otros.	Página 791
Orden de 10 de marzo de 1989, por la que se hace pública la Sentencia de la Audiencia Territorial de Las Palmas, de 14 de febrero de 1989, referente al recurso contencioso-administrativo nº 133/88 seguido a nombre de Don Francisco José Cazorla García.	Página 792
Resolución de 1 de marzo de 1989, de la Dirección General de Cultura, por la que se da vista a los interesados del expediente de declaración de monumentos, Bien de Interés Cultural, a favor de los molinos en la isla de Fuerteventura.	Página 792

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Industria y Energía

269 *ORDEN de 28 de marzo de 1989, en desarrollo del Real Decreto 2.291/1985, de 8 de noviembre, del Ministerio de Industria y Energía.*

El Real Decreto 2.291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención obliga a introducir ciertas modificaciones y desarrollar determinados aspectos del procedimiento para mejorar la eficacia de nuestra Administración. Dentro de este objetivo y para simplificar la gestión de los administrados en el cumplimiento de sus obligaciones, sin menoscabo de la seguridad de las instalaciones, se regula la actuación de las Entidades de Inspección y Control Reglamentario para aplicación de la Reglamentación sobre aparatos elevadores con ámbito de actuación en nuestra Comunidad, bajo la supervisión de este Departamento.

Además de prever el Reglamento la intervención de éstas para la realización de inspecciones periódicas y dado que la alteración de la periodificación de estas inspecciones puede crear disfuncionalidades en su realización, es preciso instrumentar un procedimiento transitorio de adecuación de la antigua periodificación a la nueva, según anexo E de la Orden de 19 de diciembre de 1985, que aprobó la I.T.C. MIE-AEM-1.

En consecuencia, de acuerdo con las competencias que en materia de Industria otorga el Estatuto de Autonomía de Canarias, y a propuesta del Director General de Industria,

#### DISPONGO:

**Artículo 1º.-** La instalación y conservación de aparatos elevadores sujetos al Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos, será realizada por empresas inscritas en el Registro de Empre-

sas Instaladoras y Conservadoras de Aparatos Elevadores, respectivamente.

Los requisitos necesarios para la inscripción son los indicados en la I.T.C. AEM-1 aprobada por Orden de 23 de septiembre de 1987.

**Artículo 2º.-** Puesta en funcionamiento de aparatos elevadores.

Salvo los casos previsto en el artº. 3 de esta Orden, no requerirá autorización administrativa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2.130/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial debiendo presentarse en las Direcciones Territoriales de la Consejería de Industria y Energía un certificado de la empresa instaladora autorizada que haya realizado la instalación, según dispone el artº. 17 del Reglamento AEM., firmado por el técnico titulado competente que haya dirigido el montaje, y visado por el Colegio Oficial correspondiente. Esta verificación de final de obra incluirá el protocolo de las inspecciones, verificaciones y pruebas realizadas que se ajustará a lo indicado en el anexo D de la I.T.C. MIE AEM-1, y tendrá resultado positivo, además del duplicado del contrato de mantenimiento debidamente firmado.

**Artículo 3º.-** Cuando algún elemento de la nueva instalación o reforma de un aparato no se adapte estrictamente a las normas técnicas que establece la reglamentación vigente se tendrá que solicitar de las Direcciones Territoriales de la Consejería de Industria y Energía, antes del inicio de la instalación, la exclusión del cumplimiento de la norma establecida, acompañando la documentación técnica preceptiva.

Las Direcciones Territoriales de la Consejería de Industria y Energía estudiarán el expediente y podrán denegar la solicitud si estima que no está suficientemente justificada la exención.

**Artículo 4º.-** En caso de cambio de conservador, el conservador entrante al dar cuenta del cambio a la

Dirección Territorial correspondiente, solicitará de una Entidad de Inspección y Control Reglamentario la realización de una inspección del aparato objeto del cambio de mantenimiento. El plazo máximo para realizar esta inspección será de un mes después de la fecha de cambio de conservador.

**Artículo 5º.-** Los propietarios, titulares o administradores de los aparatos elevadores existentes, quedan obligados a encargar a una Entidad de Inspección y Control Reglamentario legalmente autorizada, la inspección periódica de sus aparatos con una antelación mínima de un mes respecto a la fecha establecida como límite para efectuarla.

A continuación se exponen las fechas límites de realización de la próxima inspección periódica en función de la fecha de puesta en servicio de los aparatos elevadores:

Fecha de puesta en marcha	Fecha límite para la próxima inspección
Antes del 31-12-70	31-10-89
Entre el 1-1-71 y antes 31-12-73	30-05-90
Entre el 1-1-74 y antes 31-12-76	31-12-90
Entre el 1-1-77 y antes 31-12-80	30-06-91
Entre el 1-1-81 y antes 31-12-84	31-12-91
Entre el 1-1-85 y antes 1-10-87	30-06-92

El resto de los aparatos instalados o que se instalen, así como los mencionados, para las posteriores inspecciones serán sometidos a las sucesivas inspecciones periódicas reglamentarias dentro de los periodos establecidos en la respectiva I.T.C. del Reglamento AEM. vigente.

**Artículo 6º.-** Las Entidades de Inspección y Control Reglamentario quedan obligadas a remitir a las Direcciones Territoriales correspondientes en un plazo máximo de 15 días, los informes relativos a las actuaciones que realice de acuerdo con la presente Orden, para su conocimiento y ejercicio, si procede, de la actividad sancionadora reglamentada.

#### DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se faculta a la Dirección General de Industria para adoptar las medidas necesarias para la aplicación de lo previsto en esta Orden.

#### DISPOSICION FINAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife a 28 de marzo de 1989.

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA,  
Manuel Fernández González.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### Consejería de la Presidencia

**270 ORDEN de 7 de abril de 1989, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de treinta y ocho plazas de la Escala de Gestión General (Cuerpo de Gestión), convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1988.**

Conforme establece la base quinta de la convocatoria, resulta procedente designar nominalmente a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas expresadas, y en su consecuencia, en uso de la facultad que me confiere el apartado i) del artº. 6 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo.

#### RESUELVO:

Primero.- Designar miembros Titulares y Suplentes del Tribunal Calificador expresado y para ambos sistemas selectivos, a las siguientes personas:

Presidente.- Titular: Ilmo. Sr. Don Antonio Doreste Armas.

Suplente: Ilmo. Sr. Don Javier Varona Gómez-Acedo.

Vocales:

Vocal 1.- Titular: Don Ignacio Quevedo Martín.  
Suplente: Doña Rosa Mª Luengo Barreto.

Vocal 2.- Titular: Don Carlos Benítez Izquierdo.  
Suplente: Doña Isabel Martínez de la Peña y Martínez de la Peña.

Vocal 3.- Titular: Doña Alicia Contreras García.  
Suplente: Doña Carla Bellini Domínguez.

Secretario.- Titular: Don Juan José Delgado Montero.

Suplente: Don Francisco Plata Medina.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 1989.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

**271 ORDEN de 7 de abril de 1989, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de sesenta y cinco plazas del Cuerpo Administrativo, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1988.**

Conforme establece la base quinta de la convo-

catória, resulta procedente designar nominalmente a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas expresadas, y en su consecuencia, en uso de la facultad que me confiere el apartado i) del artº. 6 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo.

#### RESUELVO:

Primero.- Designar miembros Titulares y Suplentes del Tribunal Calificador expresado y para todo el proceso selectivo.

Presidente.- Titular: Ilmo. Sr. Don Antonio Doreste Armas.  
Suplente: Ilmo. Sr. Don Antonio Cruz Caballero.

Vocales:  
Vocal 1.- Titular: Don Juan José Delgado Montero.  
Suplente: Don Ignacio Quevedo Martín.

Vocal 2.- Titular: Don José Antonio Moreno Fernández.  
Suplente: Doña Francisca Mª Carmen Padilla González.

Vocal 3.- Titular: Doña Cristina Llanos Penedo.  
Suplente: Doña Carla Bellini Domínguez.

Secretario.- Titular: Doña Juana Leonor Dorta Galloway.  
Suplente: Don Agustín Pérez García.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 1989.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

**272 RESOLUCION de 5 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de treinta y ocho plazas de la Escala de Gestión General (Cuerpo de Gestión), convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1988, y se determina el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.**

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 22 de diciembre de 1988, modificada por otra de 3 de febrero del corriente año para el ingreso en la Escala de Gestión General (Cuerpo de Gestión) de la Administración de esta Comunidad Autónoma, resulta procedente aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos, determinar los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas, y la fijación del lugar, día

y hora del comienzo del primer ejercicio en cada provincia, todo ello de conformidad con cuanto establece las bases cuarta y novena a) de la convocatoria. En su virtud, esta Dirección General resuelve:

A) Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas en los turnos de acceso libre, promoción interna y reserva de minusválidos, en las provincias de examen de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas. Dichas listas, debidamente certificadas, serán expuestas al público durante el plazo señalado en el apartado segundo de la presente Resolución a los efectos de lo dispuesto por la base cuarta de la convocatoria, en las oficinas de esta Dirección General, sitas en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Hamilton primera planta, C/ de la Marina, nº 7; en las Oficinas de Información ubicadas en los Edificios Administrativos de Usos Múltiples de Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, y Santa Cruz de Tenerife, Avda. de Anaga, nº 35.

B) Durante el plazo de diez días siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, podrán los interesados instar la rectificación de errores materiales y subsanar los defectos advertidos en los términos del artº. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

C) El primer ejercicio de la fase de oposición (común a ambos sistemas selectivos) se habrá de celebrar en los lugares, fechas y horas que a continuación se determinan:

a) Provincia de examen: Santa Cruz de Tenerife.

- Lugar de celebración de las pruebas: Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna (Junto Hospital General y Clínico de Tenerife) Ofra. La Cuesta.

Día 3 de junio de 1989.

- Horas.- Según los turnos siguientes:

Turno TF-1: a las 16,00 horas.

ASPIRANTES TURNO LIBRE.

Desde Yanes Pérez, José-Santiago.  
Hasta Hernández Padrón, Alicia-Reyes.

ASPIRANTES PROMOCION INTERNA.

Desde Almenar Morín, José-Federico.  
Hasta Moujir Nasser-Edine, Leyla.

Turno TF-2: a las 18 horas.

ASPIRANTES TURNO LIBRE.

Desde Hernández Pérez, Ana-Rosa.  
Hasta Vizcaíno Reche, Jerónima.

ASPIRANTES PROMOCION INTERNA.

Desde Pérez Brito, Radegunda.  
Hasta Vilches Morales, María Laura.

b) Provincia de examen: Las Palmas.

- Lugar de celebración de las pruebas: Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Tafira. Las Palmas de Gran Canaria.

- Día 27 de mayo de 1989.

- Horas.- Según los turnos siguientes:

Turno GC-1: a las 10,00 horas.

ASPIRANTES TURNO LIBRE.

Desde Yurita de Simón, Rosa.  
Hasta Marrero Darias, José-Luis.

ASPIRANTES PROMOCION INTERNA.

Desde Arjona López, Máximo.  
Hasta Martín García, María Luz.

Turno GC-2: a las 12 horas.

ASPIRANTES TURNO LIBRE.

Desde Marrero Falcón, María Carmen.  
Hasta Villarreal Del Real, Javier.

ASPIRANTES PROMOCION INTERNA.

Desde Méndez Pérez, Oscar.  
Hasta Suárez Vega, José Luis.

Los aspirantes deberán comparecer media hora antes de sus respectivos señalamientos.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 1989.- El Director General de la Función Pública, Antonio Doreste Armas.

**273 RESOLUCION de 5 de abril de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de sesenta y cinco plazas del Cuerpo Administrativo, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1988, y se determina el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.**

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 22 de diciembre de 1988, modificada por otra de 3 de febrero del corriente año para el ingreso en el Cuerpo Admi-

nistrativo de la Administración de esta Comunidad Autónoma, resulta procedente aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos, determinar los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas, y la fijación del lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio en cada provincia, todo ello de conformidad con cuanto establece las bases cuarta y novena a) de la convocatoria. En su virtud, esta Dirección General resuelve:

A) Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas en los turnos de acceso libre, promoción interna y reserva de minusválidos, en las provincias de examen de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria. Dichas listas, debidamente certificadas, serán expuestas al público durante el plazo señalado en el apartado segundo de la presente Resolución a los efectos de lo dispuesto por la base cuarta de la convocatoria, en las Oficinas de esta Dirección General, sitas en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Hamilton, 1ª planta, C/ La Marina, nº 7; en las Oficinas de Información ubicadas en los Edificios Administrativos de Usos Múltiples de Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, y Santa Cruz de Tenerife, Avda. de Anaga, nº 35.

B) Durante el plazo de diez días siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, podrán los interesados instar la rectificación de errores materiales y subsanar los defectos advertidos en los términos del artº. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

C) El primer ejercicio de la fase de oposición (común a ambos sistemas selectivos) se habrá de celebrar en los lugares, fechas y horas que a continuación se determinan:

a) Provincia de examen: Las Palmas.

- Lugar de celebración de las pruebas: Escuela Técnica Superior de Arquitectura.- Tafira.

- Día: 10 de junio de 1989.

- Horas.- Según los turnos siguientes:

Turno GC-1: a las 9,00 horas.

ASPIRANTES TURNO LIBRE.

Desde: Yurita de Simón, Rafael.  
Hasta: Díaz Pérez, Sebastián.

ASPIRANTES PROMOCION INTERNA.

Desde: Acosta Luján, María Dolores.  
Hasta: Cruz Santana, Mª Soledad Fátima.

Turno GC-2: a las 11,30 horas.

## ASPIRANTES TURNO LIBRE.

Desde: Díaz Ramírez, Inmaculada.  
Hasta: Hernández Morera, Delfina María.

## ASPIRANTES PROMOCION INTERNA.

Desde: Cruz Santana, Carmen.  
Hasta: Herrera Guerra, Susana.

Turno GC-3: a las 13,00 horas.

## ASPIRANTES TURNO LIBRE.

Desde: Hernández Nuez, Eloina Sandra.  
Hasta: Moreno Almeida, Tomás Francisco.

## ASPIRANTES PROMOCION INTERNA.

Desde: Herrera Rodríguez, Aníbal.  
Hasta: Morera Alamo, Rosa.

Turno GC-4: a las 16,00 horas.

## ASPIRANTES TURNO LIBRE.

Desde: Moreno Gutiérrez, Armando.  
Hasta: Rodríguez Gallego, Joaquín.

## ASPIRANTES PROMOCION INTERNA.

Desde: Naranjo Barrera, Holofernes Luis.  
Hasta: Román González, M<sup>a</sup> Mercedes.

Turno GC-5: a las 18,30 horas.

## ASPIRANTES TURNO LIBRE.

Desde: Rodríguez García, Juana Rosa.  
Hasta: Virgos Santisteban, Almudena.

## ASPIRANTES PROMOCION INTERNA.

Desde: Rosales Marrero, María Dolores.  
Hasta: Vitaubet Corral, Fidel.

## b) Provincia de examen: Santa Cruz de Tenerife.

- Lugar de celebración de las pruebas: Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna (Junto Hospital General y Clínico de Tenerife). Ofra. La Cuesta.

- Día: 17 de junio de 1989.

- Horas.- Según los turnos siguientes:

Turno TF-1: a las 9,00 horas.

## ASPIRANTES TURNO LIBRE.

Desde: Yanes Morera, M<sup>a</sup> Luisa.  
Hasta: Castro Martín, María Nuria.

## ASPIRANTES PROMOCION INTERNA.

Desde: Ybarra Martínez-Barona, M<sup>a</sup> Lourdes.  
Hasta: Cataño González, Miguel Luis.

Turno TF-2: a las 11,00 horas.

## ASPIRANTES TURNO LIBRE.

Desde: Cedrés Noda, Carmen Delia.  
Hasta: García Marrero, Juana E.

## ASPIRANTES PROMOCION INTERNA.

Desde: Cazorla Hidalgo, Joaquina.  
Hasta: Fraga Pérez, Alicia.

Turno TF-3: a las 13,00 horas.

## ASPIRANTES TURNO LIBRE.

Desde: García Martín, Carmelina C.  
Hasta: Herrera Hernández, María Inés.

## ASPIRANTES PROMOCION INTERNA.

Desde: Franchy de Castro, Carlos.  
Hasta: Hernández Pérez, Ana Rosa.

Turno TF-4: a las 15,00 horas.

## ASPIRANTES TURNO LIBRE.

Desde: Herrera Marrero, Rosa Belén.  
Hasta: Moreno Muñoz, Africa.

## ASPIRANTES PROMOCION INTERNA.

Desde: Hernández Pérez, Antonia María.  
Hasta: Megolla Moreno, Ana María.

Turno TF-5: a las 17,00 horas.

## ASPIRANTES TURNO LIBRE.

Desde: Moreno Navarro, Ana Trinidad.  
Hasta: Rivero Rodríguez, Evangelina.

## ASPIRANTES PROMOCION INTERNA.

Desde: Melero Romera, José Fernando.  
Hasta: Ríos de la Rosa, M<sup>a</sup> Angustias.

Turno TF-6: a las 19,00 horas.

## ASPIRANTES TURNO LIBRE.

Desde: Rivero Walo, M<sup>a</sup> Inmaculada.  
Hasta: Vizcaino Reche, Jerónima.

## ASPIRANTES PROMOCION INTERNA.

Desde: Rivero Díaz, Ana María.  
Hasta: Vasallo Rodríguez, María Isabel.

Los aspirantes deberán comparecer media hora antes de sus respectivos señalamientos.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 1989.- El Director General de la Función Pública, Antonio Doreste Armas.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**274** *ORDEN de 6 de marzo de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Territorial de Las Palmas, de 3 de noviembre de 1988, referente al recurso contencioso-administrativo nº 531/87 seguido a instancia de Doña María Dolores Enma González Yanez.*

En recurso contencioso-administrativo seguido a nombre de Doña María Dolores Enma González Yanez, versando sobre jubilación por razón de edad, la Audiencia, en fecha de 3 de noviembre de 1988, ha dictado la Sentencia cuyo fallo es el siguiente:

"Fallo:

En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

1º) Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Doña María de los Dolores Enma González Yanez, de que se hizo suficiente mérito en los antecedentes de hecho de esta Sentencia, por entender que dichos actos se ajustan a Derecho.

2º) Desestimar las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda por no relacionarse con los actos recurridos, sin perjuicio del derecho a la indemnización a que en su caso hubiera lugar, según el fundamento de Derecho 1º de esta Sentencia.

3º) No hacer especial pronunciamiento sobre costas".

En su virtud,

Esta Consejería ha dispuesto que se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 1989.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Enrique Fernández Caldas.

**275** *ORDEN de 10 de marzo de 1989, por la que se hace pública la Sentencia de la Audiencia*

*Provincial de Santa Cruz de Tenerife, de 16 de febrero de 1989, referente al recurso contencioso-administrativo nº 400/86 seguido a nombre de Don Inocente Esteban Teba.*

En el recurso contencioso-administrativo seguido a nombre de Don Inocente Esteban Teba versando sobre concurso de traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, la Audiencia, en fecha 16 de febrero de 1989, ha dictado la Sentencia cuyo fallo es el siguiente:

"Fallo:

Estimar el recurso anulando por contrario a Derecho el acto impugnado, declarando el derecho del recurrente a que se le destine a la plaza objeto del litigio".

En su virtud,

Esta Consejería ha dispuesto que se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 1989.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Enrique Fernández Caldas.

**276** *ORDEN de 10 de marzo de 1989, por la que se hace pública la Sentencia de la Audiencia Territorial de Las Palmas, de 6 de julio de 1988, referente al recurso contencioso-administrativo nº 100/87 seguido a nombre de Doña María del Pilar Cancio León y otros.*

En el recurso contencioso-administrativo seguido a nombre de Doña María del Pilar Cancio León y otros, versando sobre reclamación de diferencias adeudadas, la Audiencia, en fecha 6 de julio de 1988, ha dictado la Sentencia cuyo fallo es el siguiente:

"Fallo:

En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

1º) Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los recurrentes que se citan en el encabezamiento de esta Resolución contra la denegación presunta de las peticiones en su día formuladas por ellos respecto del abono de las diferencias adeudadas durante el tiempo de prácticas como profesores de Bachillerato, por entender que dicha denegación, en cuanto a tal particular, no se ajusta a Derecho.

2º) Reconocer a cada uno de los recurrentes el derecho a percibir las cantidades que a cada uno correspondan por las diferencias habidas entre lo que perci-

bieron y el cien por cien de las retribuciones básicas de los funcionarios de carrera por el tiempo en que ejercieron como funcionarios en prácticas, siempre a partir del 1 de enero de 1979 como se solicitaba en una de las peticiones alternativas de los recurrentes, en la cuantía que, en su caso, se fije en ejecución de Sentencia, partiendo, salvo error u omisión, de las bases que se expresan en las conclusiones de los recurrentes, sin haber lugar a otras peticiones ni a la condena al pago de intereses.

3º) No hacer especial pronunciamiento sobre costas".

En su virtud,

Esta Consejería ha dispuesto que se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 1989.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Enrique Fernández Caldas.

*277 ORDEN de 10 de marzo de 1989, por la que se hace pública la Sentencia de la Audiencia Territorial de Las Palmas, de 14 de febrero de 1989, referente al recurso contencioso-administrativo nº 133188 seguido a nombre de Don Francisco José Cazorla García.*

En el recurso contencioso-administrativo seguido a nombre de Don Francisco José Cazorla García, versando sobre indemnización en virtud de traslados por razones de servicio, la Audiencia, en fecha 14 de febrero de 1989, ha dictado la Sentencia cuyo fallo es el siguiente:

"Fallo:

En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

1º) Estimar el recurso interpuesto por Don Francisco José Cazorla García contra las resoluciones denegatorias presuntas a que se hizo referencia en los antecedentes de hecho de esta Sentencia, anulando dichas resoluciones por entender que son contrarias a Derecho y rechazando la inadmisibilidad invocada.

2º) Reconocer el derecho del recurrente al abono por parte de la Administración de la suma de 283.356 devengadas hasta el 30 de noviembre de 1987, con los intereses a que se refiere el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a partir de esta Resolución, así como el derecho a las sumas que pudiere devengar mientras persista la situación contemplada.

3º) No hacer especial pronunciamiento sobre costas".

En su virtud,

Esta Consejería ha dispuesto que se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 1989.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Enrique Fernández Caldas.

*278 RESOLUCION de 1 de marzo de 1989, de la Dirección General de Cultura, por la que se da vista a los interesados del expediente de declaración de monumentos, Bien de Interés Cultural, a favor de los molinos en la isla de Fuerteventura.*

Instruido expediente relativo a la declaración de monumento, Bien de Interés Cultural, a favor de los molinos en la isla de Fuerteventura que figuran en el anexo, y en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, la Dirección General de Cultura ha acordado conceder un plazo de quince días para que se presenten alegaciones, documentos y justificaciones que estimen oportunas, en la Dirección General de Cultura -Edificio de Usos Múltiples- Plaza de los Derechos Humanos, Las Palmas de Gran Canaria, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de marzo de 1989.-  
El Director General de Cultura, Carlos Diaz Marrero.

#### A N E X O

- Molino de Corralejo, en La Oliva.
- Molino de Villaverde (Montaña del Molino), La Oliva.
- Molino de Teffa (en diseminado de Teffa), Puerto del Rosario.
- Molino de Los Llanos de la Concepción (núcleo), Puerto Rosario.
- Molino de Antigua (en el p.k. de Ampuyenta a Antigua), Antigua.
- Molino de Valles de Ortega (núcleo), Antigua.
- Molino de Valles de Ortega (C.V. de Valle de Ortega a la Corte), en Antigua.
- Molino de Valles de Ortega (núcleo), Antigua.
- Molino de Corralejo, La Oliva.
- Molino de El Roque, La Oliva.
- Molino de Lajares (2), La Oliva.
- Molino de Villaverde, La Oliva.
- Molino de Tindaya-Tebeto, La Oliva.
- Molino de la Asomada, Puerto del Rosario.

- Molino de Puerto Lajas, Puerto del Rosario.
- Molinos de Almacijo (2), Puerto del Rosario.
- Molinos de los Llanos de la Concepción.

- Molino de La Antigua-Durazno, Antigua.
- Molino de la Corte, Antigua.
- Molino de Tiscamanita (2), en Tiscamanita.